

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 583

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 06 ago. 2026

Objeto: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 2	Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso de la Nación-Destinación Específica R.B. Contribución del sector eléctrico	23.994.112,00
TOTAL CERTIFICADO		23.994.112,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE
FORMULACIÓN DEL PROYECTO - FICHA BPIAC

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	SAN VICENTE
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-06-25
RADICADO	131025-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	5 meses
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directamente: 45 - Indirectamente: 225

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda San Ignacio
------------------	--

OBJETIVO ESPECIFICO	META	CANTIDAD
• Fortalecer la educación ambiental y la participación comunitaria a través de la metodología PRISER, promoviendo la corresponsabilidad y el liderazgo local para la protección y restauración de los recursos naturales, la estabilización de suelos y la adopción de prácticas sostenibles que impulsen la economía circular y revaloricen los espacios veredales, con el fin de reducir la vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos y asegurar entornos armoniosos y resilientes para la población local	Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	1

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	• La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental. Por último, la insuficiente planificación territorial, evidenciada en la limitada aplicación de la normativa ambiental
CAUSAS DEL PROBLEMA	• DIRECTAS: Prácticas agropecuarias inadecuadas, Manejo deficiente de residuos sólidos y aguas residuales, Procesos de deforestación y cambio en el uso del suelo, Carencia de infraestructura y ambiental apropiada, Falta de conciencia y participación comunitaria. INDIRECTAS: Baja articulación institucional y comunitaria, Limitada sensibilización y educación ambiental, Débil cultura de participación y concertación, Insuficiente planificación territorial y falta de regulación efectiva.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

• Como alternativa de solución se realizaran las siguientes actividades: Taller de socialización, Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario, Taller temático, Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto, Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta), Parque mediano, Mesa picnic, Mesa hexagonal, paca biodigestora en madera plástica, Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica, Suministro y transporte de materia triple en madera plástica (70cm*27cm*36cm).

JUSTIFICACIÓN

• Económica: Con la ejecución del proyecto se busca optimizar la inversión y mejorar la eficiencia financiera, apoyándose en la metodología PRISER para fomentar laparticipación comunitaria y el intercambio de servicios. Este enfoque reduce costos de mano de obra y maximiza el impacto territorial de las acciones. A la vez, la cofinanciación y los recursos compartidos del convenio entre Cornare, el municipio y las Juntas de Acción Comunal facilitan la integración de aportes económicos y en especie, disminuyendo la carga para cada actor y asegurando la sostenibilidad del proyecto. Además, al prevenir la degradación de los recursos naturales, se evitan los futuros gastos de corrección y recuperación. Finalmente, la contratación de proveedores y mano de obra local impulsa la economía de la región y fortalece las capacidades productivas de las comunidades participantes.

Ambiental: La protección y restauración de los ecosistemas se fortalecen con los componentes propuestos, encaminados a recuperar servicios ecosistémicos perdidos, como la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se promueve la mitigación de la contaminación mediante el manejo adecuado de residuos sólidos y aguas residuales, unido a la formación ambiental de las comunidades. De igual forma, acciones como la reforestación pasiva, la construcción de trinchos y la revegetalización con pasto vetiver refuerzan la resiliencia del territorio frente a eventos climáticos extremos, promoviendo además la protección del recurso hídrico.

Socialmente: La metodología PRISER fortalece la organización comunitaria al fomentar el liderazgo local, la participación activa y el trabajo colaborativo en comités, lo que a su vez refuerza el tejido social y la capacidad de autogestión. Con la ejecución de actividades como el manejo de residuos y la protección de fuentes hídricas, se promueve una mejor calidad de vida para las comunidades. A través de talleres y encuentros de socialización, prospección y evaluación (componentes educativos), se generan cambios de actitud y mayor conciencia ambiental, impulsando la corresponsabilidad en el cuidado de los recursos naturales. Por último, el enfoque participativo asegura la inclusión y la equidad, pues facilita la incorporación de diversos grupos (mujeres, jóvenes, comunidades rurales, etc.) en la toma de decisiones y en la gestión del proyecto, fortaleciendo así la cohesión comunitaria y la igualdad social.

Legalmente: Este proyecto cumple con la normativa ambiental contemplada en la Constitución Política de 1991 (artículos 8, 67 y 79), la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994 y demás disposiciones que obligan al Estado y a la ciudadanía a proteger los recursos naturales y garantizar un ambiente sano. Al mismo tiempo, las acciones de educación ambiental y participación comunitaria se alinean con la política que promueve la formación de ciudadanos responsables y el fortalecimiento de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS). Además, el proyecto adopta los principios de participación ciudadana y acceso a la información ambiental, reforzando así la gobernanza y la justicia ambiental en el territorio, en consonancia con los lineamientos del Acuerdo de Escazú.

Técnicamente: El enfoque de la metodología PRISER busca una serie de momentos (diagnóstico participativo, planeación, ejecución, capacitación, evaluación y sostenibilidad) que permiten un proceso ordenado y medible. Al integrar componentes como la gestión de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la economía circular y la educación ambiental, se ofrecen soluciones integrales para abordar de manera efectiva la problemática identificada. Además, el acompañamiento y la asistencia permanente brindan a las comunidades el respaldo necesario durante toda la ejecución del proyecto.

IMPACTO

de restauración, protección de fuentes hídricas, se recuperan servicios ecosistémicos esenciales como la regulación hídrica, la captura de carbono y el hábitat para la biodiversidad. Por otra parte, el adecuado manejo de residuos sólidos y las prácticas de producción limpia reducen las cargas contaminantes en suelos y fuentes de agua, contribuyendo así a la preservación de la calidad ambiental. Con la implementación de coberturas vegetales (por ejemplo, bosques protectores o revegetalización con especies nativas) contribuye a la captura de CO₂, a la estabilización de taludes y a la prevención de desastres naturales asociados con la variabilidad climática.

En impactos sociales las organizaciones comunitarias logran impactar con la participación activa a través de la toma de decisiones y ejecución de las actividades.

Con los talleres (de socialización, de fortalecimiento comunitario, temático y el encuentro de cierre), se impulsa la sensibilización y la adopción de buenas prácticas ambientales en las comunidades.

SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO

• En la sostenibilidad del proyecto en el tiempo en lo sociales las organizaciones comunitarias lograran impactar con la participación activa a través de la toma de decisiones y ejecución de las actividades. logrando estimular el liderazgo local, la autogestión y la corresponsabilidad, reforzando el tejido social y la confianza entre los habitantes. Se mejora la calidad de vida de las poblaciones con acciones encaminadas a la gestión de la biodiversidad, la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, economía circular y paisajismo logrando incidir en el bienestar de la población, reduciendo riesgos, generando un entorno más seguro y agradable.

Con los talleres (de socialización, de fortalecimiento comunitario, temático y el encuentro de cierre), logrando la apropiación de los proyectos, convirtiéndose en agentes de cambio en su comunidad.

ACTIVIDADES							
META	ACTIVIDAD	PROPUESTA TÉCNICA	ITEM	CANT.	COSTOS		
					UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de socialización	Al suscribirse el convenio Cornare-municipio y municipio-JAC se debe iniciar con un taller de socialización del proyecto. Este espacio está diseñado para la divulgación y el intercambio de información sobre los objetivos del proyecto. En él, se debe involucrar a la comunidad beneficiaria del PRISER, para que conozcan,	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000

		<p>comprendan y se comprometan con los objetivos y actividades del mismo. La socialización va más allá de un simple acto informativo, ya que busca que los participantes se conviertan en agentes activos del cambio, contribuyendo en la creación de soluciones sostenibles para su entorno. Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Estructura del Taller o momentos</p> <p>Sensibilización Bienvenida: Presentación inicial dando a conocer el objetivo del taller y la importancia de la participación comunitaria.</p> <p>Socialización Presentación de los facilitadores (supervisor del proyecto (opcional), delegado por parte del municipio, representantes JAC), dicha presentación se puede llevar a cabo por medio de una actividad rompehielos que permita que los participantes se sientan cómodos. No obstante, el facilitador del taller es libre de utilizar otra herramienta metodológica.</p> <p>Capacitación Presentación clara del proyecto: Explicar de manera sencilla y comprensible la definición e importancia de los PROCEDA con metodología PRISER, y específicamente del proyecto a ejecutar, su propósito, objetivos, actividades, cronograma de ejecución, costos y beneficios del proyecto. Los miembros de la comunidad deben saber cómo el proyecto impactará su entorno y su calidad de vida. Para la presentación del proyecto se puede hacer uso de herramientas educativas como materiales didácticos (folletos, infografías, video Beam, etc). Participación: permitir un momento de participación (debate, lluvia de ideas, diálogo de saberes) en donde los asistentes manifiesten sus inquietudes, preocupaciones, sugerencias relacionadas a la ejecución del proyecto y roles en el mismo. (esto puede incluir</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

		compromisos concretos de los participantes sobre acciones que van a realizar para apoyar el proyecto). Proyectar convites, recursos necesarios, etc. Cierre: Reconocer el compromiso y la disposición de los participantes, informar o detallar sobre la próxima actividad a ejecutar y finalmente realizar la evaluación de la actividad. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario	El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento. EJECUCIÓN La ejecución del taller se dividirá en las siguientes fases: 1. Preparación del espacio: Adecuación del lugar para garantizar comodidad y disposición circular de los participantes. Disposición de materiales necesarios (folletos, infográficos, cartulinas, tijeras, marcadores, Video Beam, entre otros). 2. Desarrollo del taller: Presentación del tallerista y explicación del objetivo del taller. Actividad “Amigo Secreto” para promover la integración. Dinámica “Nudo Humano” para fomentar el trabajo en equipo y la resolución de problemas. Reflexión guiada sobre la importancia del liderazgo y la colaboración comunitaria. Análisis de las actividades del PRISER y conformación de subgrupos de trabajo. Elaboración de propuestas de sostenibilidad y planes de acción por cada subgrupo. 3. Cierre y compromisos: Consolidación del plan de trabajo comunitario.	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller temático	El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre el mantenimiento y reparacion de las infraestructuras en madera plasticas reciclada, adquiridas	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000

		<p>o suministrada por los proyector PRISER a traves de los convenios interadministrativa con el fin de darle sostenibilidad en el tiempo y que la comunidad aprenda como realizar el mantenimiento y la reparación, conservando en buen estado las diferentes infraestructuras como parques infantiles, bancas, mesas, Kioscos entre otras, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratado.</p>					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto	<p>El evento de clausura del proyecto tiene como objetivo celebrar los logros alcanzados durante su implementación, reconocer el esfuerzo y la participación activa de la comunidad, y proporcionar un espacio para compartir los resultados obtenidos a través de la ejecución de cada una de las actividades realizadas. En este evento, se convocará a la comunidad beneficiada para mostrar los avances alcanzados y reflexionar juntos sobre el impacto del proyecto en el entorno local. El evento de clausura debe involucrar a todos los miembros de la comunidad que hayan sido parte del proyecto, incluidos residentes locales, organizaciones comunitarias, escuelas, líderes locales, supervisor, representante del municipio, director regional Cornare o delegados. Evaluar el proceso y el impacto del proyecto por medio de la construcción de un documento que permite sistematizar los resultados alcanzados, identificar lecciones aprendidas, y facilitar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas. Además, permite ofrecer a la comunidad y a los actores involucrados una visión clara de los logros, desafíos y el impacto real del proyecto en el territorio, lo que favorece la continuidad de las acciones y el fortalecimiento de la educación ambiental en la zona. Ejecución: Para la ejecución del evento de cierre, es fundamental presentar los resultados y logros del proyecto mediante un resumen visual que incluya fotos y videos de las actividades realizadas a lo largo del</p>	Taller	1.00000	603,500.00000	603,500.00000	603,500.00000

		<p>proyecto, destacando los cambios observados en el entorno intervenido y cómo estos han contribuido a la mejora ambiental local. Además, se deberá incluir la exhibición de productos o un recorrido para mostrar los resultados tangibles, como huertas, parques o estufas. Según las necesidades de la comunidad, se propone un cierre para el proyecto:</p> <p>Cierre metodológico: Este espacio se enfocará en la evaluación del proyecto mediante la estrategia del “tendedero evaluativo”. Durante la actividad, a cada participante se le entregará el formato Anexo 5: Evaluación de Impacto PRISER, en el cual deberá responder las preguntas clave que allí se encuentran, relacionadas con los avances del proyecto, así como con su impacto en la comunidad y el entorno. Posteriormente, las respuestas se dispondrán en un tablero común, permitiendo la visualización colectiva de opiniones y reflexiones. El ejercicio será guiado con el fin de asegurar que se aborden todas las áreas relevantes.</p> <p>Los resultados obtenidos se consolidarán en el Anexo 7: Resultado de evaluación y caracterización final. De esta manera, se busca promover la participación activa de todos los asistentes, fomentando la retroalimentación y propiciando una reflexión colectiva sobre los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a lo largo del proyecto.</p> <p>Entregables:</p> <p>Anexo 6. Evaluación de impacto PRISER, lista de asistencia, fotos del evento.</p> <p>Anexo 7. Resultado, evaluación y caracterización final.</p>					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)	<p>Consiste en erradicar de manera manual la especie invasora "ojo de poeta" (Thunbergia alata), que afecta gravemente los ecosistemas al inhibir el crecimiento de especies deseadas, cambiar la estructura del hábitat, ser tóxica para la fauna silvestre, y asfixiar y desplazar la vegetación nativa.</p> <p>El control de esta planta permitirá restablecer el equilibrio ecológico y evitar la degradación de las coberturas, favoreciendo la regeneración natural de especies nativas y restaurando la funcionalidad</p>	M2	350.00000	7,315.00000	2,560,250.00000	560,250.00000

		<p>del ecosistema.</p> <p>Ejecución:</p> <p>Para esta actividad, se proporcionarán jornales y herramientas para la erradicación manual de la especie invasora. Se deberá arrancar totalmente flores, hojas, tallos y raíces para evitar su dispersión. Cada jornal está destinado a erradicar 20 m² de la especie en áreas de bosque denso, y en zonas con cobertura de pastos, se espera que la eficiencia de la labor aumente. Los residuos de la erradicación no deben arrastrarse por el suelo, deben ser recolectados en costales y gestionados adecuadamente: se pueden utilizar como compost, forraje para animales confinados, o enterrarlos en fosas cubiertas con tierra. No se deben quemar ni dejar cerca de quebradas o ríos para prevenir su propagación. Se recomienda realizar un seguimiento quincenal del hoyo en el que se dispuso toda la biomasa, en el que se pueda observar si se da algún rebrote de la planta, para así realizar un control puntual y eficiente.</p> <p>Unidad de medida: Metro cuadrado (m²)</p>					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Mesa picnic	<p>Elaborada en larguero de madera plástica con soportes de estructura elaborada en largueros fijados mediante tornillo de ensamble de 2".</p> <p>Tablón conformado por 5 tablas de 122.2 cm cortados a 1.20 m, soportado en vareta de 93 cm, fijados con tornillo de ensamble de 3" y 4" galvanizado. Dos bancas elaboradas en vareta de 9 cm x 3 cm cortadas a 1.20 m, con soporte en vareta de 9 cm x 3 cm y tornillería similar al tablón.</p> <p>Capacidad: 6 personas.</p> <p>Medidas generales: Alto: 70 cm, Ancho: 120 cm y Profundidad: 150 cm.</p>	Unidad	1.00000	1,004,677.00000	1,004,677.00000	1,004,677.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.	<p>Descripción y alcance: El suministro, transporte e instalación de banca en madera plástica consiste en la provisión, traslado y colocación de bancas con espaldar fabricadas con madera plástica, un material compuesto principalmente por residuos reciclados que ofrece durabilidad, resistencia a las inclemencias del tiempo y bajo mantenimiento. Las bancas de</p>	Unidad	2.00000	808,619.00000	1,617,238.00000	1,617,238.00000

		<p>madera plástica se utilizan comúnmente en espacios públicos y su tamaño específico es de 130 cm de ancho, 85 cm de alto y 50 cm de profundidad, según las especificaciones del proyecto. Este proceso asegura que la instalación sea robusta y funcional, cumpliendo con los estándares de comodidad y diseño establecidos.</p> <p>Ejecución: El proceso comienza con el suministro de las bancas de madera plástica, que deben cumplir con las especificaciones del proyecto. Una vez entregadas en el sitio de trabajo, se transportan cuidadosamente hasta el área de instalación para evitar daños. En el lugar, se prepara la base o soporte para la banca, asegurándose de que sea nivelada y firme. A continuación, se procede a la instalación de las bancas, colocándolas en su posición según el diseño o planos indicados. Para completar el proceso, se realiza una verificación final para confirmar que la banca esté correctamente instalada, segura y funcional.</p>					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro y transporte de matera triple en madera plástica (70cm*27cm*36cm).	<p>Descripción y alcance: El suministro, transporte e instalación de matera rectangular vertical en madera plástica es una estructura de jardinería de forma rectangular, diseñada para ser colocada verticalmente. Esta matera tiene dimensiones de 90 cm de largo, 40 cm de alto y 36 cm de profundidad, y es ideal para cultivar plantas creando un efecto vertical en jardines. La madera plástica proporciona durabilidad y resistencia a las inclemencias del tiempo, además de ser una opción ecológica y de bajo mantenimiento.</p> <p>Ejecución: El proceso comienza con el suministro de la matera rectangular vertical en madera plástica, asegurándose de que cumpla con las especificaciones del proyecto. Una vez entregada en el sitio de trabajo, se transporta cuidadosamente hasta el área de instalación, evitando daños en la estructura. En este lugar, se selecciona el sitio adecuado, asegurándose de que la superficie esté nivelada y limpia. A continuación, se coloca la matera en la posición deseada, ajustándola para asegurar que esté correctamente alineada. Finalmente, se realiza una inspección</p>	Unidad	1.00000	217,982.00000	217,982.00000	217,982.00000

		para asegurar que la materia esté correctamente instalada y lista para ser utilizada, proporcionando un espacio adecuado para el cultivo de plantas en su estructura vertical.					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm.	Descripcion y alcance: El suministro, transporte e instalación de un kiosko de 16 m² en madera plástica implica la provisión, traslado e instalación de una estructura de recreo o sombra, construida con materiales resistentes y de bajo mantenimiento. El kiosko tiene una base de 16 metros cuadrados, y su construcción en este material le da una alta durabilidad frente a las inclemencias del tiempo. La cubierta está fabricada con tejas o láminas de polipropileno, un material liviano y resistente. La estructura del kiosko incluye perfiles de madera plástica de diferentes tamaños (9 cm x 3 cm y 8 cm x 8 cm) para garantizar su estabilidad, mientras que el encierro está compuesto por un perfil de 2.5 cm. El piso está formado por tablas de 2.2 cm x 12 cm, que proporcionan una superficie sólida y resistente para el uso del kiosko.	Unidad	1.00000	18,514,465.00000	18,514,465.00000	18,514,465.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	2,000,000.00000	2,000,000.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	2,000,000.00000	2,000,000.00000	0.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	23,994,112.00000	23,994,112.00000	0.00000
OTROS	2,000,000.00000	2,000,000.00000	0.00000
TOTAL	25,994,112.00000	25,994,112.00000	0.00000

INDICADORES

META	INDICADOR	CANTIDAD
------	-----------	----------

Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental	2
--	--	---

PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	ACCIONES DE MANEJO	RIESGO S&SO	ACCIONES DE MANEJO
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)	Aprovechamiento de residuos peligrosos	Manejo integral de residuos sólidos, incluye: Definición de un lugar adecuado para realizar recolección selectiva y acopio de material, realizar las diferentes actividades de limpieza e higiene del sitio; Provisión de suficientes y adecuados recipientes para el manejo de los residuos sólidos, Manejo de residuos orgánicos con composteras o lombrisarios, Manejo de residuos sólidos inorgánicos aprovechables con técnicas de reciclaje.	Fracturas, contusiones, muerte	Uso de elementos de protección personal según la actividad, uso de calzado cerrado, inspeccionar las áreas de trabajo.



ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

“PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: LILIANA ANDREA ÁLZATE RESTREPO	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO: Regional Valles de San Nicolás	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO: AGOSTO 2026
Solicitud de Bien	Solicitud de Servicio	X

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda SAN IGNACIO se encuentra ubicada en el municipio de SAN VICENTE, específicamente en las coordenadas 857.440 N; 1.193.297 E, referenciadas al origen Bogotá. La población de la vereda SAN IGNACIO es de aproximadamente 108 familias y de 338 personas, de este total 160 son mujeres y 178 son hombres.

Del total de los habitantes de la vereda 388 de ellos están afiliados a la Junta de Acción Comunal 108 personas y participan activamente en los procesos comunitarios. La principal actividad económica de la vereda SAN IGNACIO en San Vicente Ferrer (Antioquia) es el sector agropecuario, sustentado principalmente en la ganadería bovina lechera y de doble propósito, así como en la agricultura campesina con cultivos representativos de fresa —renglón en el que la región es referente provincial—, papa, frijol, maíz, aguacate Hass y diversas hortalizas adaptadas al clima frío. Por otro lado, la vereda cuenta con un centro educativo rural, con aproximadamente 28 estudiantes y 3 docentes.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental.

Durante el diagnóstico, se evidenció la continua degradación de los recursos naturales en el territorio se encuentra directamente ligada al desarrollo de sus principales motores económicos: la producción altamente tecnificada de fresa y frutales de exportación (uchuva, gulupa y aguacate hass), combinada con la ganadería de leche y los cultivos tradicionales de pancoger. Si bien estas actividades sostienen la economía local, la intensificación de las prácticas agrícolas inadecuadas y el uso de agroquímicos han acelerado los procesos de erosión, la pérdida de fertilidad del suelo y la contaminación difusa de las microcuencas. A esta

Vigencia desde

09-Jun-26

F-GJ-110/V.11



presión productiva se suma la crítica proliferación de la especie exótica invasora *Thunbergia alata* (ojo de poeta), la cual asfixia las coberturas vegetales nativas, reduciendo la biodiversidad y alterando la capacidad de regulación hídrica.

Esta problemática se ve estructuralmente agravada por una débil articulación organizativa y la falta de sensibilización comunitaria, factores que históricamente han dificultado la adopción de prácticas de conservación y una participación activa en la gestión del territorio. Existe un marcado déficit en espacios colectivos de educación ambiental y gobernanza local, lo que se refleja en la persistencia de hábitos insostenibles en el manejo de desechos orgánicos y en el descuido de las zonas de rastrojo afectadas por el ojo de poeta. Adicionalmente, el diagnóstico evidencia una carencia o falta de mantenimiento de infraestructura social y comunitaria —tales como zonas de encuentro, parques y mobiliario adecuado— que integre la conciencia ecológica con el sano esparcimiento. Esta desconexión entre la comunidad y el cuidado de su entorno natural resalta la urgencia de activar procesos de fortalecimiento comunitario bajo metodologías participativas (enfoque PRISER), herramientas de saneamiento ecológico y la adecuación de espacios públicos sustentables que motiven el arraigo y la protección ambiental activa.

Es por ello que, con el fin de darle solución a estas problemáticas, se propone desarrollar actividades que tiendan a mejorar la sostenibilidad del territorio a través de un componente de intervención ecológica directa, que incluye el control de la especie exótica invasora (ojo de poeta) para restaurar las coberturas vegetales nativas. Estas acciones físicas se articulan con una estrategia de gobernanza y educación ambiental mediante talleres temáticos y de socialización bajo el enfoque PRISER, los cuales capacitarán a la comunidad frente a los impactos de la producción agropecuaria. Finalmente, para mitigar el déficit de espacios colectivos y fortalecer el tejido social, se contempla la adecuación de un parque mediano con mobiliario en madera plástica, consolidando así un espacio de encuentro que promueva el arraigo, la sensibilización y el compromiso activo de los habitantes con la protección de sus recursos naturales.

Con el fin de implementar soluciones de economía circular mediante un kiosco, mesas de picnic y bancas fabricadas en madera plástica, dándole un valor agregado al desarrollo socioeconómico y ambiental de la región. Estas acciones físicas se articularán estratégicamente con talleres de socialización, talleres temáticos y encuentros de evaluación bajo el enfoque PRISER, logrando vincular directamente este proyecto a la línea estratégica 5 del Plan de Acción Corporativo denominada: “EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN”. Esta línea, trabajada por la Corporación desde sus inicios, enmarca sus estrategias en el devenir corporativo para impactar positivamente el territorio, fortaleciendo el componente social, la gobernanza comunitaria y la administración sostenible de los recursos naturales.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

Vigencia desde



09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAI	5.2.1.1.7. Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27
PROYECTO	“PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C **Radicado: 131025-2026**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **CORNARE** y el **Municipio SAN VICENTE DE FERRER**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”*.

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA

Vigencia desde

09-Jun-26

F-GJ-110/V.11



CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de SAN VICENTE DE FERRER**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

De acuerdo con lo anterior, se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de SAN VICENTE DE FERRER** y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
S-CI-672-2024	PROTEGER Y RESTABLECER LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA CUENCA ABASTECEDORA DE AGUA DE LA VEREDA LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER.	\$20.255.600	Convenios ejecutados y liquidados satisfactoriamente.
S-CI-456-2024	PROTEGER Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y FOMENTAR LA CULTURA AMBIENTAL EN LA VEREDA SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER CON METODOLOGIA PRISER	\$22.728.871	
S-CI-358-2024	PROTEGER Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y FOMENTAR LA CULTURA AMBIENTAL EN LA VEREDA CANTOR DEL MUNICIPIO DE SAN	\$22.278.781	

Vigencia desde

09-Jun-26

F-GJ-110/V.11



No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
	VICENTE FERRER CON METODOLOGIA PRISER		
S-CI-453-2024	PROTEGER Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y FOMENTAR LA CULTURA AMBIENTAL EN LA VEREDA LAS HOJAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER CON METODOLOGIA PRISER.	\$22.728.871	
S-CI-284-2024	FORTALECER A EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO TÉCNICO Y DOTACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	\$24.500.000	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1OBJETO: “PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”.

3.2ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)				
1.1	Taller de socialización.	Und	1	\$ 492.000	\$ 492.000
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	\$ 492.000	\$ 492.000

Vigencia desde



09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

1.3	Taller temático.	Und	1	\$ 492.000	\$ 492.000
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1	\$ 603.500	\$ 603.500
2	COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD				
2.4	Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).	m²	350	\$ 7.315	\$ 2.560.250
5	COMPONENTE ECONOMÍA CIRCULAR. ESCUELAS Y CASETAS COMUNALES				
5.4	Suministro y transporte de Mesa picnic.	Und	1	\$ 1.004.677	\$ 1.004.677
6	MEJORAMIENTO PAISAJISTICO				
6.9	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.	Und	2	\$ 808.619	\$ 1.617.238
6.11	Suministro y transporte de materia triple en madera plástica (70cm*27cm*36cm).	Und	1	\$ 217.982	\$ 217.982
6.13	Suministro, transporte e instalación de kiosco de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm.	Und	1	\$ 18.514.465	\$ 18.514.465
APORTE ECONÓMICO CORNARE					\$ 23.994.112
APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO DE SAN VICENTE					\$ 2.000.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 25.994.112

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que todas las actividades se desarrollaran predio PÚBLICO, se adjunta el respectivo certificado por parte del Representante legal, el alcalde del Municipio de San Vicente De Ferrer, el señor NELSON DE JESÚS HENAO ZAPATA, predio con Folio de Matrícula Inmobiliaria – FMI: 020-10872.

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

Vigencia desde



09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

El convenio tiene un plazo de **CINCO (5) Meses**, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo, sin superar el 31 de diciembre de 2026

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (\$ 25.994.112)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APOORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	\$ 23.994.112	0	0	\$ 23.994.112
MUNICIPIO	\$ 2.000.000	0	0	\$ 2.000.000
TOTAL	\$ 25.994.112	0	0	\$ 25.994.112

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene un AU del 22% tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE FERRER, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

- a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
- b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
- c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
- d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

Vigencia desde



09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

- a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
- b) Atender las recomendaciones de Cornare
- c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
- d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
- e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
- g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos si a ello hay lugar). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
- h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
- i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros.
- j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del **Municipio de San Vicente De Ferrer**. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

Vigencia desde



09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

Parágrafo: El **Municipio de San Vicente De Ferrer** deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

- k) El **Municipio de San Vicente De Ferrer** deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).
- l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el **Municipio de San Vicente De Ferrer** y **Cornare**.
- m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos
- n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance
- o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.
- p) Presentar un informe final de la ejecución total del convenio con los anexos necesarios que respalden la información reportada.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario (a) **LILIANA ANDREA ÁLZATE RESTREPO**, y en todo caso contará con el director de la Regional, como coordinadora para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Vigencia desde



09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Revisó: Luisa Fernanda Ochoa Villegas. Abogada

Vigencia desde



09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

San Vicente Ferrer, 06 de julio de 2026.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**

CERTIFICA QUE:

El proyecto “Implementación de una educación con calidad y pertinencia en el Municipio de San Vicente Ferrer”, se encuentra radicado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal con el código BPIN: 2024056740071 y está contemplado en el Plan de Desarrollo San Vicente Ferrer “Un Campo de Oportunidades” 2024 – 2027 en la Línea Estratégica 3, *Un Campo de Oportunidades para Nuestra Gente*, en el programa *Educación con Calidad y Pertinencia para un Campo de Oportunidades*, con los indicadores *Infraestructura educativa dotada* y Estrategias implementadas con los códigos en el catálogo de productos del DNP 220106900 y 220103304

Este proyecto de inversión sustenta el proyecto en gestión, **PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**, el cual según el PGAM Municipal 2023, se encuentra articulado a la línea estratégica 3.1. *De Conservación*, en el programa 3.1.1. *Restauración de Ecosistemas*, 3.1.2. *Monitorio Participativo* y en la línea estratégica 3.3. *Educación Ambiental*, en el programa 3.3.1. *Formación de líderes redes comunitarias*.

En relación con el PBOT Decreto Número 065 del 23 de abril de 2024, el proyecto en gestión bajo la metodología PRISER se sustenta en el **ARTÍCULO 17: POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA EL MODELO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y TURISTICO**.

POLÍTICA 1: San Vicente Ferrer municipio agropecuario, competitivo y sostenible para la transformación integral del campo bajo un enfoque de crecimiento verde.

Objetivo 1: Potenciar el desarrollo de las áreas protegidas para la producción agropecuaria de acuerdo a la aptitud del suelo.

POLÍTICA 2: Municipio con conciencia ambiental, mediante el desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios ambientales que



el país necesita y que el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades.

Objetivo 1: Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental.

El presente certificado se expide a los seis (06) días del mes de julio del 2026 para trámites pertinentes de gestión y viabilidad de proyectos PRISER.

ELKIN ALEXANDER HURTADO GÓMEZ
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

Elaboró: Jhon Elmer Sánchez Gómez
Revisó y Aprobó: Elkin Alexander Hurtado Gómez



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Página 1 de: 2

Código: F-SP-001
Versión: 00
Fecha: 30-12-2005

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00813

Fecha de Expedición: 06/07/2026

Documento de Identidad:	890.982.506
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de la MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

62695D35E9BD0D7A23B8EE963E5D11B3

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740071 Implementacion de una educacion con calidad y pertinencia en el Municipio de San Vicente Ferrer	2.000.000,00
CCPET89 - SUPERAVIT	230110 SGP Libre Inversión	2.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	2.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	2.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.8.03 R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3 UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.	2.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201069 Infraestructura educativa dotada EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.	2.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	2.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220106900 Sedes dotadas	2.000.000,00

Valor en letras:

DOS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

CONVENIO CON CORNARE PARA PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Página 2 de: 2

Código: F-SP-001
Versión: 00
Fecha: 30-12-2005


FIRMA AUTORIZADA





San Vicente Ferrer, 14 de julio de 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN VICENTE FERRER

NELSON DE JESUS HENAO ZAPATA con cedula de ciudadanía número 70289662 actuando en calidad de representante legal de la Alcaldía del Municipio de San Vicente Ferrer con Nit 890982506-7, mediante el presente escrito comunico que autorizó la ejecución de las actividades correspondientes a los proyectos PRISER en predios de las instituciones educativas mencionados en la siguiente tabla, pertenecientes a la Administración Municipal, en convenio con CORNARE cuyo objeto es **“Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en las veredas El Porvenir, La Enea, La Peña, Piedragorda, San Ignacio, San José, San Nicolas, Potrerito, El Carmelo y el Coral del Municipio de San Vicente Ferrer”**

Numero	Vereda	Número de matricula
1	El Porvenir	020-92152
2	La Enea	020-75253
3	La Peña	020-71718
4	Piedragorda	020-71404
5	San Ignacio	020-10872
6	San José	020-61257
7	San Nicolas	020-75250
8	Potrerito	020-214398
9	El Carmelo	020-54769
10	el Coral	020-58773

Cordialmente,

NELSON DE JESUS HENAO ZAPATA
Alcalde San Vicente Ferrer



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 14/07/2026

Hora: 12:27 PM

No. Consulta: 829804829

N° Matricula Inmobiliaria: 020-10872

Referencia Catastral:

Departamento: ANTIOQUIA

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: SAN VICENTE FERRER

Cédula Catastral:

Vereda: CALICHE

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LOTE CALICHE

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 05/08/1982

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 16/07/1982

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:

Matricula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: Rural

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		MUNICIPIO DE SAN VICENTE	

Complementaciones

Cobertura y Límites

Cabecera y Linderos

UN LOTE DE TERRENO, DEMAS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON UNA CAVIDAD APROXIMADA DE 3/4 HCTS. QUE LINDA: POR UN COSTADO, CON EL VENDEDOR, HOY AUGUSTO LOPEZ POR LA PARTE DE ATRAS CON EL VENDEDOR, HOY BERTULFO LOPEZ; POR EL OTRO COSTADO, CON EL VENDEDOR; Y POR EL FRENTE, CON UN CAMINO QUE GIRA PARA OVEJAS.--

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	----------------------------	---------------------------

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 14/07/2026

Hora: 12:26 PM

No. Consulta: 829804673

No. Matricula Inmobiliaria: 020-10872

Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-07-1982 Radicación: 1982-020-6-2009

Doc: ESCRITURA 297 DEL 1982-07-16 00:00:00 NOTARIA UNI DE S VICENTE VALOR ACTO: \$10.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS PUERTA MIGUEL ANGEL CC 735427

A: MUNICIPIO DE SAN VICENTE X